



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

La Paz – Bolivia



CONVOCATORIA (INTERNA) No. 1 PARA CONCURSO DE MERITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA PARA AUXILIARES DE DOCENCIA - GESTIÓN ACADÉMICA 2021

La Facultad de Ciencias Económicas y Financieras sobre la base del Estatuto orgánico de la Universidad Boliviana, el Reglamento General de Auxiliaturas Académicas de la Universidad Boliviana aprobado en el XII Congreso Nacional de Universidades y la Resolución del Comité Ejecutivo de la Universidad Mayor de San Andrés Nro. 643/2020, convoca, a los señores estudiantes de la Carrera de Administración de Empresas a participar del Concurso de Méritos y Examen de competencia para el cargo de AUXILIARES ACADEMICOS EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, con base a las asignaturas mencionadas en el siguiente cuadro:

Nº	ASIGNATURA	Nº DE PARALELOS	CARGA HORARIA DE PARALELOS
1	ÁREA ADMINISTRATIVA GERENCIAL (FIN-301 Administración de Costos I y FIN-401 Administración de Costos II)	3	20 HORAS
2	ÁREA ADMINISTRATIVA GERENCIAL (ADM-101 Administración I y ADM 201 Administración II)	3	20 HORAS
3	ÁREA ADMINISTRATIVA GERENCIAL (ADM-302 Administración III y ADM 402 Administración IV)	3	20 HORAS
4	ÁREA ADMINISTRATIVA GERENCIAL (ADM-305 Gestión del Talento Humano I y ADM-403 Gestión del Talento Humano II)	2	20 HORAS
5	ÁREA ADMINISTRATIVA GERENCIAL (ADM-501 Administración de operaciones I y ADM-601 Administración de operaciones II)	1	20 HORAS
6	ÁREA ADMINISTRATIVA GERENCIAL (ADM-807 Gestión Estratégica)	1	20 HORAS
7	ÁREA ADMINISTRATIVA GERENCIAL FINANCIERA (FIN-103 Contabilidad I y FIN - 202 Contabilidad II)	5	20 HORAS
8	ÁREA ADMINISTRATIVA GERENCIAL FINANCIERA (FIN-504 Finanzas I y FIN-603 Finanzas II)	2	20 HORAS
9	ÁREA ADMINISTRATIVA GERENCIAL FINANCIERA (FIN-705 Finanzas III)	1	20 HORAS
10	ÁREA ADMINISTRATIVA GERENCIAL FINANCIERA (FIN-406 Matemática Financiera y Actuarial)	2	20 HORAS

UNIDAD ACADÉMICA ACCREDITADA
Mediante Res. N° 46/2009 del XI Congreso Nacional de Universidades



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

La Paz – Bolivia



11	ÁREA ADMINISTRATIVA GERENCIAL FINANCIERA (FIN – 809 Administración de Portafolios de Inversión)	1	20 HORAS
12	ÁREA ADMINISTRATIVA GERENCIAL FINANCIERA (FIN- 609 Mercado de Valores e Instrumentos Financieros)	1	20 HORAS
13	ÁREA ADMINISTRATIVA GERENCIAL MARKETING (MKT-307 Marketing y MKT-404 Investigación de Mercados)	2	20 HORAS
14	ÁREA CUANTITATIVA (MAT-102 Calculo y MAT – 204 Estadística I)	5	20 HORAS
15	ÁREA CUANTITATIVA (MAT-205 Investigación Operativa I y MAT-405 Investigación Operativa II)	4	20 HORAS
16	ÁREA CUANTITATIVA (MAT-304 Estadística II)	2	20 HORAS
17	ÁREA ECONÓMICA (ECO-207 Microeconomía y ECO-306 Macroeconomía)	5	20 HORAS

Los señores estudiantes deben presentar su postulación de acuerdo a Reglamento vigente en la Universidad Mayor de San Andrés:

DE LA SOLICITUD (CAP. V.) Art. 12 del R.G.A.A.

El postulante presentara su solicitud acompañado:

1. Nota escrita dirigida a la directora de Carrera, indicando la sigla y materia a la que postula.
2. Currículum Vitae actualizado y avalado documentalmente.
3. Fotocopia simple de matrícula universitaria gestión 2021 y fotocopia de Cédula de Identidad.
4. Récord académico que acredite haber vencido la asignatura a la que postula, así como la totalidad de las asignaturas semestrales del nivel al que corresponde la asignatura, de acuerdo al Art.8.
5. Certificado que acredite la fecha de culminación del plan de estudios, expedido por la Jefatura de la Carrera en caso de culminación de estudios.
6. Certificado del Área Desconcentrada que acredite no tener deudas pendientes con la Facultad de Ciencias Económica y Financieras, solo ganadores (Resolución C.E. del H.C.U. No. 041/2020)

DE LOS REQUISITOS DE ADMISION (CAP.III) Art. 8 del R.G.A.A.

- a) Ser estudiante de la Universidad en concordancia al Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana (Art. 119° y 120°, **asimismo haber aprobado por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación**) Resolución H.C.U. N°224/2015.
- b) En el caso de haber concluido el plan de estudios, el interesado puede postular a la Auxiliatura dentro del periodo de dos años después de la conclusión de sus estudios. Este periodo de dos años no podrá ampliarse bajo circunstancia alguna aún en caso de encontrarse cursando otra Carrera.

UNIDAD ACADÉMICA ACCREDITADA
Mediante Res. N° 46/2009 del XI Congreso Nacional de Universidades



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

La Paz – Bolivia



- c) *No titulados que se encuentren comprendidos dentro de dos periodos académicos anuales (4 semestres) improrrogables debiendo presentar la certificación de haber concluido el Plan de Estudio de la Carrera, especificando fecha y gestión de egreso.*
 - d) *Haber aprobado la totalidad de materias del periodo anual o semestral al que corresponde la materia a la que postula.*
 - e) *Participar y aprobar el concurso de méritos y proceso de pruebas de selección, admisión conforme a convocatoria.*
 - f) *El estudiante universitario podrá ser Auxiliar de Docencia hasta dos gestiones académicas en la misma asignatura. (Resolución del H.C.U. N°170/2003).*
 - g) *No ser profesional, cualquiera sea el nivel académico otorgado (Resolución del H.C.U. N°170/2003).*
 - h) *Los estudiantes miembros de las instancias de co-gobierno a nivel de Carrera o Facultad, para postularse a la Auxiliatura de Docencia, deben solicitar LICENCIA en las convocatorias y cuando se trate el caso particular en los consejos que corresponda. Asimismo, los estudiantes de Centros Facultativos y de Carrera no pueden participar en comisiones de evaluación estos tienen que ser los mejores alumnos (Resolución del H.C.U. N°157/2008).*
7. *Presentar registro al Sistema de Gestión Pública (SIGEP) (Resolución H.C.U. N° 038/2017), solo ganadores (Resolución del H.C.U. No. 157/2020)*
 8. *No tener cargos pendientes en la Universidad ni proceso universitario ejecutoriado, solo ganadores (Resolución del H.C.U. No. 157/2020).*

LOS ESTUDIANTES INTERESADOS, DEBERÁN PRESENTAR SUS SOLICITUDES EN OFICINAS DE LA SECRETARIA DE DIRECCIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (2DO. PISO DEL MONOBLOCK CENTRAL - UMSA) HASTA LAS 11:00 DEL DÍA 5 DE MARZO DEL 2021 IMPOSTERGABLEMENTE Y DE LA SIGUIENTE MANERA:

LA DOCUMENTACIÓN DEBEN ESTAR ORDENADA, FOLIADA Y PRESENTAR EN UN FOLDER COLOR AZUL ADJUNTANDO UN CD, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PDF.

EL MISMO DEBE CONTAR CON NEPACO CON EL SIGUIENTE ROTULO DE DATOS:

Nombres y apellidos:

C.I.:

Asignatura o modalidad de auxiliar a la que postula:

Número de teléfono Celular:

UNIDAD ACADÉMICA ACCREDITADA
Mediante Res. N° 46/2009 del XI Congreso Nacional de Universidades



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

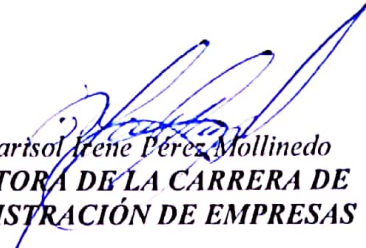
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

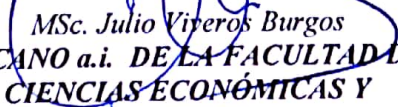
La Paz – Bolivia



Los exámenes de competencia se realizarán según rol a programarse y publicarse durante el mes de febrero.

La Paz, Febrero 1 de 2021


Lic. Marisol Irene Pérez Mollinedo
DIRECTORA DE LA CARRERA DE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS


MSc. Julio Viveros Burgos
DECANO a.i. DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y
FINANCIERAS


M.Sc. María Eugenia Pareja Tejada
1º Bº VICERRECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS



UNIDAD ACADÉMICA ACCREDITADA
Mediante Res. N° 46/2009 del XI Congreso Nacional de Universidades